



RES - 2024 - 302 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-2388#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de referencia se consideran las actuaciones relacionadas a la Organización, Estructura y Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos de esta Facultad de Odontología.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, aconsejan en tal sentido.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la nueva Organización, Estructura y Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Silveria Cardozo
DECANA



16/05/2024

NOTA - 2024 - 4 - SACAD-ODN # UNNE

-ANEXO-

**ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y REGLAMENTO DE
FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD
DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
NORDESTE**

Fundamentos:

Los Departamentos constituyen unidades internas que agrupan a Profesores y Auxiliares de Docencia de Unidades Curriculares, y/o Seminarios de la estructura curricular de la Carrera.

- Los Docentes serán convocados a evaluaciones o concursos dentro del Departamento donde se encuentre la Unidad curricular y/o seminario correspondiente, aquellas áreas disciplinarias que no tenga entidad dentro de esta estructura serán convocados dentro del espacio de integración que conforme la Unidad curricular.

- Los departamentos Asociados son unidades transversales a otros departamentos pedagógicos a los efectos de disponer del plantel docente en las evaluaciones y concursos docentes. Asimismo también se consideran transversales porque los contenidos están en relación directa con los demás departamentos pedagógicos.

La estructura departamental organizada tiene como objetivos:

- Definir, desarrollar y consolidar la organización de los Departamentos Pedagógicos y su accionar a fin de optimizar el rol académico y de conducción.
- Unificar criterios sobre la continuidad en la escala de dictado de los saberes previos en el Plan de Estudio de la Carrera, para que no existan superposiciones y denominaciones disímiles de contenidos entre las materias.
- Coordinar en forma horizontal y vertical los contenidos curriculares para lograr una vinculación.
- Analizar la metodología en adquirir, transmitir y promover la generación de nuevos conocimientos que responda al perfil del graduado.
- Crear un ámbito propicio para que los Docentes intercambien opiniones y experiencias, a fin de alcanzar el máximo rendimiento y racionalización de la enseñanza-aprendizaje y de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Elaborar el Informe del desempeño académico de Profesores Titulares o responsables Unidades Curriculares y/o Seminarios,



en los Procesos de Evaluación de la Carrera Docente

ESTRUCTURA

DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS BÁSICOS

Objetivo: Lograr la organización adecuada de contenidos y estrategias que garanticen la apropiación de contenidos básicos fundamentales; facilitando la comprensión de conceptos de mayor complejidad del área de formación profesional.

UC Unidad Curricular	Áreas disciplinares
-	- Introducción a la Odontología
-	- Comunicación Oral y Escrita I.
-	- Comunicación Oral y Escrita II.
-	- Informática Aplicada a la Ciencia de la Educación.
-	- Antropología.
-	- Metodología de la Investigación.
- Investigación en Odontología	- Portugués Técnico
- Anatomía	
- Fisiología Humana	
- Histología	
- Físico Química Biológica	
Seminario	
- Inglés Técnico	

Se encuentra conformado por:

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS PREVENTIVAS Y SOCIALES

Objetivo:

Iniciar al estudiante en el manejo de conceptos de prevención y preservación de la Salud, para que desde sus inicios asuman una fuerte actitud preventiva, que permitan atender a nivel individual y comunitario, tanto en salud como en enfermedad.



Analizar los procesos de salud y enfermedades orales, sus determinantes sociales en el nivel individual, comunitario y la elaboración de propuestas preventivas para la resolución de problemas, coherentes con el diagnóstico realizado.

Se encuentra conformado por:

UC Unidad Curricular

-Práctica Preventiva

-Práctica Clínica Preventiva

-Odontología Social y Comunitaria

Seminario

- Psicología

DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLÓGIA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA

Objetivo: Analizar los contenidos y su articulación horizontal y vertical con las unidades curriculares correspondientes al Departamento.

Analizar los contenidos y unificación de criterios con otros departamentos pedagógicos.

Se encuentra conformado por:

UC Unidad Curricular

Áreas disciplinares

**-Estomatología Clínica Diagnóstico
y Tratamiento.**

-Periodoncia.

-Cirugía Dentomaxilar

-Clínica Estomatológica

- Cirugía Dentomaxilar

- Cirugía Bucomaxilofacial

- Clínica Estomatológica

- Periodoncia

- Farmacología

- Semiología

- Anatomía Patológica

- Microbiología

- Terapéutica Farmacológica



- Fisiopatología

DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA REHABILITADORA

Objetivo: Promover y consolidar el trabajo colaborativo de las diferentes Unidades curriculares que conforman el Departamento de Odontología Rehabilitadora, con el fin de orientar, acompañar, evaluar y desarrollar estrategias de enseñanza, guías de estudio, material de apoyo y programaciones, con la consecuentes mejora de la calidad en la labor docente.

Se encuentra conformado por:

UC: Unidad Curricular	Áreas Disciplinarias
-Clínica Integral Adulto	-Clínica de Prótesis I curso.
	-Clínica de Prótesis II curso
	-Clínica de Operatoria Dental.
-Clínica Rehabilitadora	-Endodoncia
-Preclínica de Prótesis	
-Preclínica de Operatoria Dental	
-Oclusión	
-Materiales Dentales	
-Clínica en Odontopediatría	
-Ortodoncia	



DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL

Departamento Asociado al Departamento de Prácticas Preventivas y Sociales, Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica y al Departamento de Odontología Rehabilitadora.

Objetivo: Evaluar la actuación práctica de los Odontólogos inmerso en claro componente ético y jurídico.

Se encuentra conformado por:

UC Unidad Curricular

-Odontología Legal y Forense

-Ética y Bioética

-Odontología Integral Adulto.

Práctica Profesional Supervisada (PPS)

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO IMAGENOLÓGICO Y PLANIFICACIÓN

Departamento Asociado al Departamento de Estomatología Clínica y Quirúrgica y al Departamento de Odontología Rehabilitadora.



Objetivo: Analizar las programaciones, materiales didácticos y propuestas pedagógicas innovadoras, relacionadas con el diagnóstico por imágenes, nuevas tecnologías, planificaciones y otras prácticas digitales.

Se encuentra conformado por:

UC Unidad Curricular

-Radiología

-Diagnóstico por imágenes

-Odontología Digital

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS PEDAGOGICOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Artículo 1°.- Los Departamentos Pedagógicos de la Facultad de Odontología, constituyen unidades internas que agrupan a Profesores y Auxiliares de Docencia de las Unidades Curriculares y Seminarios afines de la estructura curricular de la Carrera.

Artículo 2°.- Los Departamentos Pedagógicos tendrán las siguientes funciones:

1. Analizar los programas de estudio, analítico, de examen y nómina de trabajos prácticos, con el objeto de corroborar que su contenido y bibliografía estén acorde al perfil profesional del odontólogo que la Facultad propone.
2. Coordinar los contenidos curriculares en forma horizontal y vertical para una adecuada vinculación e integración.
3. Integrar los contenidos programáticos evitando superposiciones para el logro de la articulación teórica - práctica de las Unidades Curriculares y/o Seminarios.



4. Determinar criterios metodológicos de planificación y evaluación del proceso de la enseñanza-aprendizaje.

Artículo 3°.- Los Departamentos estarán constituidos por las Unidades Curriculares y/o Seminarios afines con el respectivo Personal Docente integrado por los Profesores Titulares, Adjuntos y Auxiliares de Docencia por concurso.

Artículo 4°.- Cada Departamento estará conformado por un Director, un Director Asociado, un Secretario y un representante Profesor, un representante Auxiliar docente, titular y suplente por cada disciplina que conforman las Unidades Curriculares y/o Seminarios, quienes durarán en sus funciones un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez. Las elecciones se realizarán antes del 30 de abril y cada dos años.

Artículo 5°.- Todos los integrantes del Departamento tendrán voz en las sesiones y solo tendrán voz y voto el Director, Director Asociado, y representante de los profesores

Artículo 6°.- Para ser Director o Director Asociado se requiere ser Profesor Titular o Adjunto por Concurso. Para ser Secretario de Departamento es necesario ser Auxiliar docente por Concurso.

Artículo 7°.- En la elección de la comisión directiva de cada departamento intervendrán los Profesores Titulares y Adjuntos; como así también los Auxiliares de la Docencia de cada uno de las Unidades Curriculares y/o Seminarios, que componen el Departamento y se hará por voto nominal y simple mayoría.

Artículo 8°.- El Acta con el resultado de las elecciones mencionadas precedentemente, será elevada a la Secretaría Académica para su conocimiento y efecto, dentro de los cinco días de efectuadas las mismas.

Artículo 9°.- El Decano elevará al Consejo Directivo la nómina de los miembros de comisión directiva elegidos para integrar el Departamento quien dictará la correspondiente resolución.

Artículo 10°.- En caso de producirse vacancia en el cargo de Director y a los efectos de completar el período, asumirá las funciones el Director Asociado hasta completar el período.

Artículo 11°.- Los Directores del Departamento tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

Ejercer la representación del

- 2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias con la debida antelación, establecer el orden del día, presidir y ejecutar las decisiones.**

Elevar un Libro de Actas de las

- 4. Coordinar las actividades del Departamento y elevar informe de actividades realizadas a la Secretaría Académica, o ante la autoridad que lo solicite.**



5. Mantener comunicación permanente con Secretaría Académica y con los miembros de los otros Departamentos Pedagógicos.

Asesorar a Docentes con respecto a los asuntos y tareas a cargo del

1. Convocar a elecciones, como mínimo dos (2) meses antes de la finalización de su

Artículo 12°.- Al Secretario le compete secundar al Director del Departamento en todas las actividades y por su intermedio se deben cursar las notificaciones de las resoluciones recibidas, las convocatorias a reuniones del Departamento y la elaboración del Libro de Actas, comunicación del orden del día como así también, llevar un Libro de asistencia.

Artículo 13°.- Corresponde a la Secretaría Académica de la Facultad la coordinación y supervisión de las actividades de los Departamentos.

Artículo 14°.- Las reuniones de los Departamentos estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

1. Los Departamentos se reunirán en forma ordinaria una vez por mes y cuando las circunstancias lo requieran, a pedido de alguno de sus miembros.
2. b) Las sesiones de los Departamentos serán presididas por el
3. La asistencia a reuniones de Departamento es obligatoria y el miembro que falte a la reunión deberá justificar su ausencia de manera fehaciente.
4. Para celebrar las sesiones, se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros que integran el Departamento. El Director podrá declarar la inexistencia de quórum una vez transcurridos 30 minutos a partir de la hora convocada.
5. Las reuniones se desarrollarán de acuerdo al orden del día, a la que podrá sumarse las sugerencias de los restantes miembros del Departamento, previa autorización del
6. Las decisiones que se adopten en cada reunión será por el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes. En caso de



empate el Director tendrá doble voto.

7. Se labrará acta de lo acontecido en cada reunión, la que será rubricada por todos los asistentes y refrendada por el Director y el Secretario

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 11/06/2024 13:14:41
Cargado por: FELIX MARIA RAMON DELGADO KOSINSKI



Sistema: sudocu
Fecha: 12/06/2024 08:26:27
Autorizado por: NILDA MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ



Sistema: sudocu
Fecha: 12/06/2024 12:12:46
Autorizado por: BEATRIZ JUANA CARDOZO